

# Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

Santiago, 11 de septiembre de 2025  
0035197

Señora  
**Solange Berstein Jáuregui**  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref: HECHO ESENCIAL/  
Banco de Chile

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas para Bancos y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, informo como hecho esencial que en Sesión N° BCH 3.038 de fecha 11 de septiembre en curso, el Directorio del Banco de Chile acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas en el Auditorio del Banco ubicado en calle Huérfanos N° 930, Santiago, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobar las modificaciones a los Estatutos Sociales del Banco de Chile que a continuación se indican:

- a) Modificar el Artículo Segundo manteniendo la ciudad de Santiago como domicilio social y eliminando la referencia a la comuna de Santiago.
- b) Modificar el Artículo Octavo para reducir el número de Directores Titulares de 11 a 9 miembros.
- c) Modificar el Artículo Noveno para ajustar el quórum mínimo de asistencia para constituir las sesiones de Directorio de 6 a 5 directores titulares o suplentes.
- d) Modificar el Artículo Décimo respecto de la citación a sesiones extraordinarias de Directorio.
- e) Reemplazar el Artículo Décimo Noveno para incorporar como norma permanente en los Estatutos Sociales la posibilidad de participar y/o votar en Juntas de Accionistas por medio de sistemas y procedimientos que el Directorio acuerde, incluyendo medios tecnológicos, y sin perjuicio de la celebración de las Juntas de Accionistas con asistencia presencial.
- f) Modificar el Artículo Vigésimo Tercero para actualizar su texto en relación a la disponibilidad de la Memoria Anual para los accionistas y público en general.
- g) Modificar los Artículos Décimo Tercero, Décimo Sexto y Vigésimo Cuarto para sustituir las referencias a la Superintendencia y al Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras por la Comisión para el Mercado Financiero.

# Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

- h) Eliminar el Artículo Tercero Transitorio.
  - i) Suprimir los Artículos Segundo y Cuarto Transitorios.
  - j) Incorporar un nuevo Artículo Segundo Transitorio para que en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas que se celebre con posterioridad a la inscripción y publicación del certificado que emita la Comisión para el Mercado Financiero que se pronuncie sobre la reforma a los Estatutos, corresponda elegir a nueve Directores Titulares conforme a la modificación del Artículo Octavo, y que a partir de esa fecha sea aplicable el Artículo Noveno de los estatutos conforme al texto que la Junta Extraordinaria acuerde.
2. Aprobar un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales del Banco.
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para materializar la reforma a los Estatutos y otorgar los poderes necesarios para llevar a cabo los acuerdos que se adopten sobre las materias señaladas.

En el sitio de internet [www.bancochile.cl](http://www.bancochile.cl) se informa el acuerdo del Directorio con las proposiciones que se harán a la Junta, respecto de las materias indicadas en los números 1 y 2 precedentes.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**Eduardo Ebensperger Orrego**  
Gerente General